

ANEXO I

Lista de objetos que no pueden ser subidos a bordo de la aeronave ni a las zonas restringidas del recinto aeroportuario

Los objetos que no pueden ser subidos a bordo de la aeronave (equipaje de cabina) ni a las zonas restringidas del recinto aeroportuario son los siguientes:

- 1) *Armas de fuego y otros dispositivos que descarguen proyectiles* - dispositivos que puedan utilizarse, o parezca que pueden utilizarse, para causar heridas graves mediante la descarga de un proyectil, entre los que se incluyen:
 - Todo tipo de armas de fuego, tales como pistolas, revólveres, rifles o escopetas,
 - Pistolas de juguete, reproducciones de armas de fuego y armas de fuego de imitación que puedan confundirse con armas reales,
 - Piezas procedentes de armas de fuego, excepto miras telescópicas,
 - Armas de aire comprimido y co2, tales como pistolas, escopetas de perdigones, rifles y pistolas de balines,
 - Pistolas lanza-bengalas y pistolas «estárter» o de señalización,
 - Arcos, ballestas y flechas,
 - Arpones y fusiles de pesca, y
 - Hondas y tirachinas.

- 2) *Dispositivos para aturdir* - dispositivos destinados específicamente a aturdir o inmovilizar, entre los que se incluyen:
 - Dispositivos para provocar descargas, tales como pistolas para aturdir, pistolas eléctricas tipo «Taser» o bastones para aturdir,
 - Aturridores para animales y pistolas de matarife,
 - Productos químicos, gases y nebulizadores neutralizadores o incapacitantes, tales como macis, rociadores de sustancias picantes, aerosoles de pimienta, gases lacrimógenos, rociadores de ácido y aerosoles repelentes de animales.

- 3) *Objetos de punta afilada o borde cortante* - objetos de punta afilada o un borde cortante que puedan utilizarse para causar heridas graves, incluidos:
 - Artículos concebidos para cortar, tales como hachas, hachuelas y hendidoras,
 - Piquetas y picos para hielo,
 - Navajas y cuchillas de afeitar,
 - Cortadores de cajas,
 - Cuchillos y navajas cuyas hojas superen los 6 cm de longitud,
 - Tijeras cuyas hojas superen los 6 cm medidos a partir del eje,
 - Equipos de artes marciales con una punta afilada o un borde afilado,
 - Espadas y sables.

- 4) *Herramientas de trabajo* - herramientas que puedan utilizarse bien para causar heridas graves o para amenazar la seguridad de la aeronave, entre las que se incluyen:
 - Palancas de acero,
 - Taladros y brocas, incluidos taladros eléctricos portátiles sin cable,
 - Herramientas dotadas de una hoja o eje de más de 6 cm de longitud que puedan ser usadas como arma, tales como los destornilladores y formones,
 - Sierras, incluidas sierras eléctricas portátiles sin cable,
 - Lámparas de soldar
 - Pistolas de proyectil fijo y pistolas grapadoras

- 5) *Instrumentos romos* - objetos que puedan utilizarse para causar heridas graves cuando se utilicen para golpear, incluidos:
- Bases de béisbol y sófbol,
 - Palos, tales como palos de goma, palos de metal cobrados de cuero y cachiporras policiales,
 - Equipos para artes marciales
- 6) *Sustancias y dispositivos explosivos e incendiarios* - sustancias y dispositivos explosivos e incendiarios que puedan utilizarse, o parezca que pueden utilizarse, para causar heridas graves o para amenazar la seguridad de la aeronave, tales como:
- Municiones,
 - Fulminantes,
 - Detonadores y espoletas,
 - Reproducciones o imitaciones de dispositivos explosivos,
 - Minas, granadas y otras cargas explosivas de uso militar,
 - Fuegos de artificio y otros artículos de pirotecnia,
 - Botes de humo y cartuchos generadores de humo,
 - Dinamita, pólvora y explosivos plásticos

y otros objetos y materiales mencionados en otros reglamentos, en especial objetos indicados en las Instrucciones Técnicas relativas al Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea - Resolución emitida por la Dirección General de Aviación (International Civil Aviation Organization - ICAO), la Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas emitida por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (International Air Transport Association - IATA) y en el Reglamento (CE) núm. 68/2004 de la Comisión.